

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 073-2020-MDSA-A

San Antonio, 14 de Abril del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE SAN ANTONIO

VISTO:

El Informe N° 023-2020-GPP-MDSA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 03 de abril de 2020, el Informe No 045 -2020-GAJ-MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 03 de abril de 2020 y el Memorándum N° 099-2020-GM-MDSA de la Gerencia Municipal, por el cual se propone designar al Sub Gerente de Tecnologías de la Información, como responsable del adecuado registro de la información en la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Decreto Supremo No 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, decreta el Estado de Emergencia Nacional de (15) días calendario y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, el Decreto de Urgencia No 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el Impacto en la Economía Peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19, autorizando a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;

Que, el Gobierno autoriza a efectuar una Transferencia financiera a los Gobiernos Locales, para financiar la implementación de la Adquisición de las Canastas Básica Familiar. Según el Decreto de Urgencia mencionado en su Anexo I, indica el importe de Transferencia de S/ 50,000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la Municipalidad Distri tal de San Antonio de Huarochiri;

Que, según la Resolución de Contraloría No 102-2020-CG señala en su Artículo 1° el uso obligatorio de la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19", por parte de los Gobiernos Locales;

Que, en el artículo 2 de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, establece que los Titulares de los Gobiernos Locales o quien este designe, son responsable del adecuado registro de la información requerida por la Contraloría General de la República, en la plataforma informática. Dicho registro es actualizado el último día hábil de cada semana;

Con la conformidad de la Gerencia Municipal expuesta con el Memorándum N° 099-GM-2020-MDSA, y;

Conforme a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información, como responsable del adecuado registro de la información en la "Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19"

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad proporcionen la información y documentación que solicite el responsable del adecuado registro de la información en la Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19, dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Karin Lilián Arbi Vargas
Secretaría General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Marisol Ordoñez Gutiérrez
ALCALDESA